



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO


---

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

---

PROPEG-CC


JULIO 2015.

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	2 de 17

## C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Objetivo	5
4. Reglas específicas de Conducta	6
5. Glosario	17

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla  Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	Lic. Domingo Francisco Neri Celis  Subcontralor de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Contralor General del Estado	M.C. José Pérez Victoriano  Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	3 de 17

## 1. INTRODUCCIÓN


La Procuraduría de Protección Ecológica, es una dependencia perteneciente a la Administración Pública Centralizada, cuya función principal es vigilar que se respete la legislación ambiental, mediante el procedimiento de inspección y vigilancia, el cual impone sanciones a quien infringe la ley.

Con la finalidad de reforzar y sensibilizar los valores al interior de la Institución se elaboró un Código de Conducta que permita colaborar con una cultura ética dentro de la Institución, contribuyendo al desarrollo del Estado con responsabilidad social, garantizando la prestación de servicios con la mejor calidad, brindando a los usuarios información suficiente y adecuada que les permita hacer efectivos sus derechos, cumpliendo con las condiciones de calidad institucional con la finalidad de garantizar la transparencia, legalidad, rectitud, logrando la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

El Personal de esta Procuraduría de Protección Ecológica, asume el compromiso como servidores públicos de cumplir con lo que se establece en este documento para el desempeño laboral y de hacer de estos valores parte de la actividad diaria en la Institución y de esta manera prevalezca una conducta digna.

Por lo que el código que hoy se presenta, deberá ser aplicado a todos los servidores públicos de la dependencia, sin importar cargo, nivel, rango o régimen de contratación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla  Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	Lic. Domingo Francisco Neri Celis  Subcontralor de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Contralor General del Estado	M.C. José Pérez Victoriano  Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	4 de 17


## 2. VALORES

### CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	5 de 17

### 3. OBJETIVOS

Fomentar un ambiente de respeto entre el personal de esta dependencia, que conduzca a la sana convivencia entre los servidores públicos, que lleve a promover una identidad institucional, con el cumplimiento del código de ética, para que a través de la adopción de conductas idóneas se obtenga respeto y tolerancia.

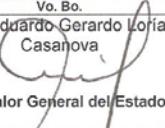
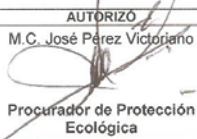
Orientar, delimitar y dirigir toda actuación de los servidores públicos de la PROPEG, para que con nuestra acción cotidiana asumamos una conducta bajo los principios de responsabilidad, respeto y honestidad.


#### MISIÓN

Incorporar a la función pública y a los diferentes ámbitos de la sociedad, los instrumentos que permitan la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, conformando una política ambiental integral que permita un desarrollo sustentable en el estado.

#### VISIÓN

Una entidad federativa, donde la ciudadanía y los servidores públicos abriguen una auténtica preocupación, para proteger y conservar el medio ambiente, al utilizar sustentablemente los recursos naturales con que contamos, conciliando el desarrollo económico y la diversidad cultural con una convivencia armónica con la naturaleza.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	6 de 17

#### 4. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

##### A) Conocer y Aplicar las Leyes, Reglamentos y Normas

Me comprometo a conocer y aplicar todas las leyes, reglamentos y normas en materia ambiental, que por razón del puesto, cargo o comisión deba conocer en mí carácter de Servidor Público.

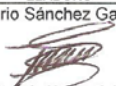

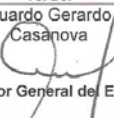
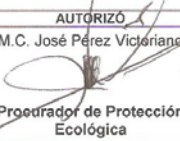
Siempre actuaré de acuerdo con este código de ética de la Administración Pública Estatal.

Me apegaré a la ley y a la normativa, evitando utilizar en forma indebida para beneficio propio, familiar o tercero el servicio público encomendado.


Siempre respetaré los requisitos previstos para las denuncias ciudadanas por infracciones a las leyes ambientales, procurando recabar la mayor cantidad de información de los promovente, siendo en el desempeño de mis funciones, imparcial y objetivo en cada caso.

Asumo el compromiso de cumplir con los procedimientos señalados en el manual de operación instituido para la Dependencia a la que pertenezco.

Acataré estrictamente las normas y políticas de la administración de recursos humanos, de mi institución, evitando contratación y promoción de personas de mi familia, amigos o recomendados; asimismo no influiré para que otros lo hagan.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Procurador de Protección Ecológica



 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	7 de 17

**B) Acción para cumplir en forma eficiente el Servicio Público**

Evitaré usar el cargo y autoridad de servidor público para obtener lucros indebidos, ya sean propios, familiares económicos u otros.

Desarrollaré mi trabajo en forma honesta, eficiente y profesional, realizando en todo momento mi función, con oportunidad y calidad sin distingo de persona alguna.

Habré de respetar estrictamente los horarios de entrada y salida, así como los horarios establecidos para los alimentos, según este código.


No pediré ni aceptaré regalo alguno, en dinero, especie o favor para agilizar algún trámite derivado del procedimiento que se siga, ya sea por denuncia, programa o verificación, según corresponda.

Me comprometo para atender a todas las personas que acudan a la dependencia donde laboro, sin discriminar a nadie dando un trato cordial, amable siendo imparcial y equitativo con estricto apego a la legalidad y a los principios que rigen este código de ética.

En el desempeño de mi cargo, antepondré en todo momento el interés público al particular, actuando honestamente en forma objetiva, con criterio independiente.

Me comprometo cumplir en forma responsable con todas las obligaciones y facultades otorgadas a mi puesto, por lo tanto, me conduciré en el desempeño de mis funciones de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, y equidad de género que rige el servicio público.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victórico
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	8 de 17

### C) Toma de Decisiones

Al resolver y decidir sobre los asuntos de mi responsabilidad, lo realizaré conforme a los criterios de justicia, equidad, honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad.

Propiciaré la participación de mis compañeros y colaboradores, en la toma de decisiones con absoluta imparcialidad y eficiencia, anteponiendo el interés común al interés particular o personal.

Asumo el compromiso de sustentar debidamente mis propuestas con información confiable, para que la toma de decisiones sea prudente y confiable.



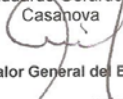

Daré mis opiniones con tacto, discreción y respeto a mis superiores y colaboradores.

### D) Intereses en Conflicto


Evitaré toda situación en la que mis intereses personales, puedan entrar en conflicto con los de la Institución para la cual laboro; por lo que para el caso de encontrarme en el supuesto de conflicto de intereses, pediré a la autoridad competente me releve de esa responsabilidad.

Me abstendré de cualquier acto que implique abuso de autoridad de mi cargo o comisión, debiendo conducirme con imparcialidad y estricto apego a la ley en el ejercicio de mis funciones

No utilizaré cualquier información privilegiada en beneficio personal, debiéndome conducir con dignidad y honradez.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Procurador de Protección Ecológica



 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	9 de 17

#### E) Uso y Asignación de Recursos

Utilizaré y asignaré en forma equitativa, transparente e imparcial, los recursos humanos, materiales y financieros para realizar el trabajo de la manera más eficiente bajo criterios de ahorro, austeridad y racionalidad.

Cuidaré en forma adecuada y limpia el mobiliario y equipo de cómputo, así como las máquinas y demás herramientas que me sean asignadas.



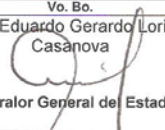

Me abstendré de utilizar los recursos humanos, financieros y bienes ya sea muebles o inmuebles, para fines personales propios o de terceros, debiendo emplearlos estrictamente para los fines de esta Procuraduría.

#### F) Uso de Información y Rendición de Cuentas

Me comprometo a proporcionar información veraz, confiable y oportuna respetando la normativa de la materia sin discriminación o privilegiar a nadie.

Mantendré la información actualizada relativa a los procedimientos, trámites, informes y otros, proporcionando oportunamente al personal que lo solicite.

Me comprometo a solicitar toda la información oportuna y precisa que se requiera para el desarrollo de mis labores.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla 	Lic. Domingo Francisco Neri Celis 	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova 	M.C. José Pérez Victoriano 
Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General de Estado	Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	10 de 17

Me comprometo a administrar la información confidencial o reservada con prudencia y discreción, evitando favorecer o perjudicar a cualquier persona o institución.

No daré información que no sea pública, que no sea confirmada o autorizada.

Compartiré y difundiré, en caso de ser necesaria la información para que sea aprovechada por otras áreas o dependencias.

Evitaré la simulación y parcialidad cuando deba rendir cuentas de mi desempeño y de los recursos que me hayan confiado.



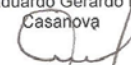

Garantizaré el derecho a la información pública como un derecho humano, de acuerdo a la normatividad aplicable tanto federal como local.


#### G) Atención a Quejas y Denuncias

Se atenderán todas las quejas y denuncias que realicen los ciudadanos, en caso de ser necesario se orientarán para que lo hagan en las instancias correspondientes.

Se tramitarán y se dará seguimiento en forma legal y sentido común a las denuncias y quejas interpuestas por la ciudadanía.

Promoverá una cultura de denuncia entre las organizaciones ambientalistas y de la ciudadanía en general, así como de manera interna con mis compañeros de trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
			
Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	11 de 17

Denunciaré toda irregularidad en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la institución, y especialmente los daños causados al medio ambiente.

#### H) Relación con Dependencias y Entidades Gubernamentales

Ofreceré a Servidores públicos de otras dependencias y entidades de la Administración Pública, el apoyo y la información requerida con cordialidad, imparcialidad, eficiencia y con toda oportunidad.

Evitaré todo trato prepotente y despótico así como vender e intercambiar favores.



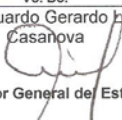
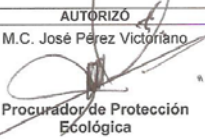
#### I) Relaciones entre los Servidores Públicos


Me comprometo dar a mis compañeros de trabajo, colaboradores y superiores un trato digno, basado en el respeto mutuo, la cortesía y la equidad sin importar jerarquías.

Seré respetuoso con los demás y acudiré oportunamente a mis citas, en reuniones o agendas de trabajo.

Reconoceré el esfuerzo de mis compañeros y colaboradores, evitaré apropiarme de sus ideas y trabajos.

Me abstendré de propagar rumores o chismes que lesionen la integridad moral y reputación de mis compañeros, superiores o inferiores jerárquicamente, evitando hacer juicios condenatorios sin fundamento.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A Eduardo Gerardo Borja Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General de Estado	 Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	12 de 17

Me comprometo a ser honrado y respetuoso de las preferencias personales de los demás.

Daré la utilización adecuada a los bienes de la Institución.

Reportaré a la autoridad competente cualquier cosa u objeto que no sea de mi propiedad, del cual ignoro cuál sea su propietario.



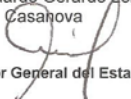
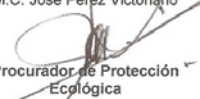
No ejerceré mi jerarquía para faltar al respeto, discriminar, acosar a mis compañeros y colaboradores.


Evitaré toda acción que moleste o perturbe a mis compañeros o colaboradores, como fumar, escuchar música con volumen alto, hablar o reír fuerte, consumir alimentos, usar lenguaje ofensivo, realizar compraventas y otras.

Respetaré el espacio, el mobiliario y el material de mis compañeros y colaboradores no estorbando en su desempeño laboral.

Fomentaré un ambiente de confianza y comunicación con las personas que convivo en el trabajo.

Seré tolerante y respetaré las opiniones, ideología política, religiosa y preferencias de las personas esforzándome por ser flexible y comprensivo. Daré prioridad al dialogo y la concertación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla  Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	Lic. Domingo Francisco Neri Celis  Subcontralor de Modernización Administrativa	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova  Contralor General del Estado	M.C. José Pérez Victoriano  Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	13 de 17

### J) Salud, Higiene y Seguridad

Cuidaré de mi salud y seguridad, evitando todo acto inseguro y nocivo que ponga en riesgo mi vida y de mis compañeros.

Me comprometo a usar adecuadamente los baños y lugares para tomar alimentos, en general mantendré orden y limpieza en el área de trabajo.

Evitaré hacer conexiones eléctricas, cables atravesados en el piso, conectar aparatos en una sola toma, sobrecargar líneas y dejar aparatos o equipo conectados después de mi jornada de trabajo.


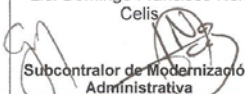
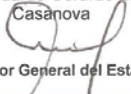
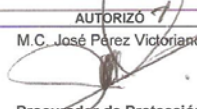
Evitaré fumar en lugares prohibidos, me abstendré de comer en lugares públicos de trabajo.

Evitaré dejar residuos de comida o recipientes sucios y dejar basura fuera de los cestos.


Participaré en campañas para promoción y detección de enfermedades organizadas en mi centro de trabajo.

Me comprometo a presentarme, todos los días aseado, usar uniforme o ropa apropiada y gafete de identificación en la jornada laboral. También usaré el vestuario y equipo de seguridad en caso de ser necesario.

Cuando tenga que usar bienes de la institución fuera de la dependencia, me comprometo a cubrir todos los requisitos que se me indiquen, procurando no dejar cosas u objetos que obstaculicen las rutas de evacuación en una emergencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandrilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
			
Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Procurador de Protección Ecológica



 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	14 de 17

Vigilaré que operen oportunamente las Unidades de Protección Civil, que se cuente con botiquín para primeros auxilios y equipo contra incendios.

Reportaré toda falla de instalación y situación que puedan ser riesgosas para seguridad e higiene del personal, para no dañar el entorno ecológico de mi centro de trabajo.

### K) Desarrollo Integral Permanente

Me desenvolveré en el desempeño de mis funciones, con productividad y eficiencia, aprovechando toda oportunidad de capacitación.


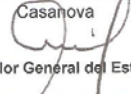

En todo curso de capacitación asistiré oportunamente, poniendo el mayor empeño para lograr el objetivo de aprendizaje.

Daré todo el apoyo al personal bajo mi cargo y colaboradores, para que sean capacitados y se puedan superar profesionalmente. Procurando su legítima promoción laboral.


Participaré en forma responsable sobre las detecciones de la necesidad de capacitación de mi puesto y de mi personal.

Compartiré con mis compañeros y colaboradores los conocimientos y habilidades adquiridos en la capacitación.

Haré reuniones frecuentes con mi personal para estar informados y actualizados sobre los asuntos sustantivos de nuestra área de trabajo.

ELABORÓ Lic. Mario Sánchez Gandarilla  Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	REVISÓ Lic. Domingo Francisco Neri Celis  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ M.C. José Pérez Victoriano  Procurador de Protección Ecológica
--	--	---	---



 <p><b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO</p>	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	15 de 17

Fomentaré el espíritu de trabajo y responsabilidad compartida con mis compañeros y colaboradores.

Me comprometo a estar bien informado de los servicios que presta el área donde laboro, para una mejor atención a los usuarios.

Por propia iniciativa invertiré tiempo y esfuerzo para el desarrollo de mi capital humano.

#### L) Protección al Medio Ambiente



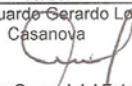
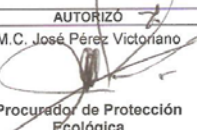
Como servidor público del Sector Medio Ambiente, me comprometo a ser congruente con la misión y los valores ecológicos de mi institución, dando un buen ejemplo para la preservación y uso sustentable de los recursos naturales.


Fomentaré una cultura de respeto a la naturaleza, dentro y fuera de mi trabajo. Me comprometo denunciar cualquier delito ambiental, infracción o abuso al Medio Ambiente, dentro y fuera de la Institución.

Me comprometo conocer y ampliar mi cultura ecológica, conociendo a fondo las funciones, programas y servicios del sector para difundirlas en los ámbitos profesional, familiar y social.

Reportaré a las autoridades competentes todo evento que pueda dañar al medio ambiente, como: fuga de agua, gas, aceite, incendios, materiales peligrosos y otros.

Procuraré preferir productos amigables con el medio ambiente, tanto en el trabajo como en casa, como la compra de productos biodegradables y que sea reciclable.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla  Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	Lic. Domingo Francisco Neri Celis  Subcontralor de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Contralor General del Estado	M.C. José Pérez Victoriano  Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	16 de 17

**M) Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales**

Me comprometo usar con racionalidad, austeridad y sentido de ahorro los recursos para mi actividad laboral y social, como agua, luz, gas, combustible, lubricantes, papel, artículos de limpieza, equipo de oficina, vehículos, máquinas y herramientas.


Mejoraré el uso de los recursos materiales para evitar el deterioro del medio ambiente y promover el desarrollo sustentable.

Promoveré el rehusó y reciclado de papel y separación de desperdicios en el lugar donde vivo.

Cuidaré las plantas y árboles en mi trabajo, no usaré las macetas como basurero.

Evitaré todo desperdicio de recursos de mi institución y de los demás.

ELABORÓ	REVISÓ	Va. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Victoriano
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcentralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Procurador de Protección Ecológica

 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	Procuraduría de Protección Ecológica	Fecha de Emisión:	Julio / 2015
	Código de Conducta	Versión:	1
		Página:	17 de 17

## 5. GLOSARIO

### PRINCIPIOS

Es la forma de actuar que distingue a las personas, en concordancia con lo aceptado por la sociedad, constituye los principios fundamentales de los mismos.

### VALORES



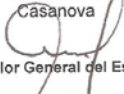

El amor, el respeto, la justicia, la honradez, la honestidad, la humildad, la amistad, la solidaridad, la felicidad, la igualdad o equidad, la responsabilidad, la tolerancia y la paz; constituyen los principales valores internos y subjetivos del ser humano.

### RESPONSABILIDAD

Es aquella virtud inherente al ser humano, capaz de responder con formalidad, en la toma de decisiones y asumiendo las consecuencias de estas, adquiriendo compromisos para salvaguardar su integridad.

### RESPECTO

Es el valor indispensable que permite convivir en armonía, con los seres vivos considerándolos indispensables, dentro del entorno en que vivimos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Mario Sánchez Gandarilla	Lic. Domingo Francisco Neri Celis	M.A Eduardo Gerardo Loria Casanova	M.C. José Pérez Viceriano
 Director de Normatividad y Procedimientos Ambientales	 Subcentralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Procurador de Protección Ecológica